

**Decreto GJ. N° 1659**  
**AMPLIASE TEMARIO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES PARA EL QUE HA SIDO CONVOCADA LA LEGISLATURA PROVINCIAL**

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Diciembre de 2018.

**VISTO:**

El Decreto G. y J. - N° 1542 de fecha 30 de Noviembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario habilitar el tratamiento de nuevos proyectos de Leyes por parte de las Cámaras Legislativas.  
Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inc.7) de la Constitución de la Provincia.  
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el temario del Período Extraordinario de Sesiones para el que ha sido convocada la Legislatura Provincial por Decreto G y J - N° 1542 de fecha 30 de Noviembre de 2018, e inclúyese el tratamiento del siguiente tema:

- Proyecto de Ley: Autorización para la extinción de la Deuda de Energía Catamarca S.A.P.E.M. con CAMMESA, Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico en los términos del Artículo 14° de la Ley 5.534.

ARTICULO 2°.- Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:29:52

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa